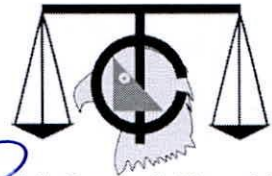




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

**INFORME CONTABLE N° 143/2019, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN**

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	FISCALÍA DE ESTADO
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY PROVINCIAL N° 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....2

1- Título.....2

2- Destinatario Inmediato:2

3- Destinatario Final:.....2

4 – Objeto2

5 – Cuadros.....2

6- Indicadores.....5

7- Gráficos Demostrativos.....6

8- Grado de cumplimiento.....7

9- Otras consideraciones particulares.....7

10- Análisis Comparativo.....8

11- Alcance del trabajo de auditoría:.....10

12- Limitaciones al alcance:10

13- Tarea realizada:11

14- Opinión del Auditor:13

15- Recomendaciones.....14

p

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 143/2019, LETRA: TCP-AOP
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

A LA SRA. AUDITORA FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-FE, C.P.
Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE, C.P.
Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 de la Fiscalía de Estado.

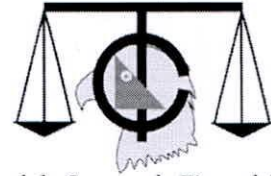
5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	131.258,00	0,00	50.000,00	81.258,00	64.306,20	64.306,20	64.306,20
4.42.0	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	1.535.378,50	1.535.378,50	1.535.378,50
TOTAL	2.631.258,00	0,00	50.000,00	2.581.258,00	1.599.684,70	1.599.684,70	1.599.684,70



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la Fiscalía de Estado vía e-mail, se verifica una disminución del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de \$50.000, conforme lo establecido en la Resolución F.E. N° 36/2018.
4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

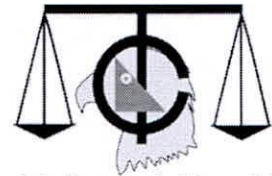
- Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los incisos 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe “Situación Presupuestaria” al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
 6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N° 8 – Resolución Contaduría General N° 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.
 7. Se efectuó la compulsión entre la documentación proporcionada por la Fiscalía de Estado respecto a las obras que se ejecutan en dicho organismo con la información volcada en el cuadro “Avance Físico y Financiero del Obras en Ejecución”, verificando que el monto total de la columna “Ejecución Acumulada” de este estado coincide con el monto devengado según el sistema informático y el expuesto en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de \$16.951,80 (3.3.1) y \$964.621,50 (4.2), que representan 20,86% y un 38,58% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

<u>\$64.306,20 (Devengado)</u>	= 46,71%
\$131.258,00 (Crédito Original)	
<u>\$64.306,20(Devengado)</u>	= 79,14%
\$81.258,00 (Crédito Definitivo)	

- Inciso 4.2:

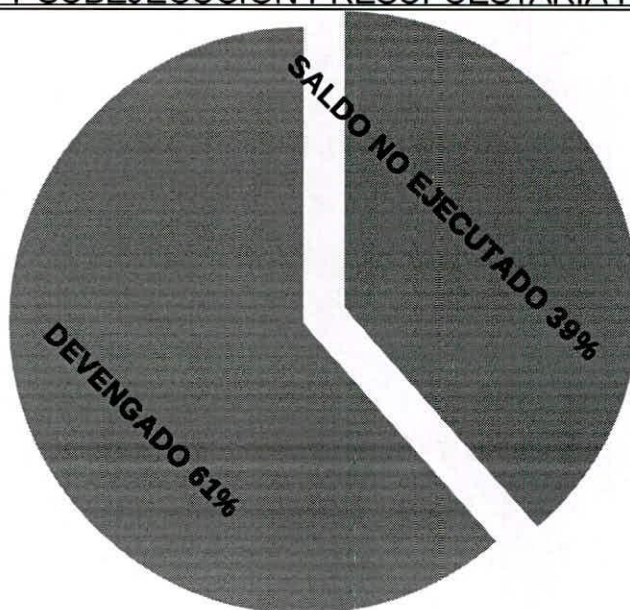
<u>\$1.535.378,50 (Devengado)</u>	= 61,42%
\$2.500.000,00 (Crédito Original)	
<u>\$1.535.378,50 (Devengado)</u>	= 61,42%
\$2.500.000,00 (Crédito Definitivo)	

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1

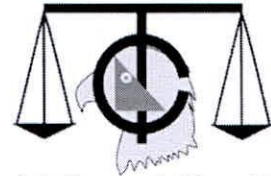


EJECUCIÓN Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 4.2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Fiscalía de Estado, C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA.

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable N° 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria N° 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

No obstante ello, y aparte de la intervención realizada en el control preventivo del expediente que tramitó el llamado a Licitación Privada N° 15/2017 de la obra “AMPLIACIÓN ARCHIVO – F.E.”, en el marco del control posterior se tomó intervención en el expediente que tramitó el último certificado de la obra en cuestión, verificando su ejecución en un 100%. Asimismo se tomó conocimiento de todas las tramitaciones llevadas a cabo de las partidas 3.3.1 y 4.2 por el Organismo bajo análisis a raíz de los informes mensualmente respecto a los pagos efectuados de los certificados de obra tramitados.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención,

atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico N° 77/2019 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por la Fiscalía de Estado.

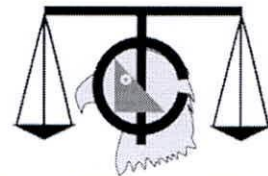
10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA	3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos	
	2017	2018
EJERCICIO		
CRÉDITO ORIGINAL	97.228,00	131.258,00
CRÉDITO VIGENTE	113.228,00	81.258,00
COMPROMISO	108.966,01	64.306,20
DEVENGADO	108.966,01	64.306,20
MANDADO A PAGAR	108.966,01	64.306,20
PAGADO	18.966,01	64.306,20
SALDO NO EJECUTADO	4.261,99	16.951,80



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

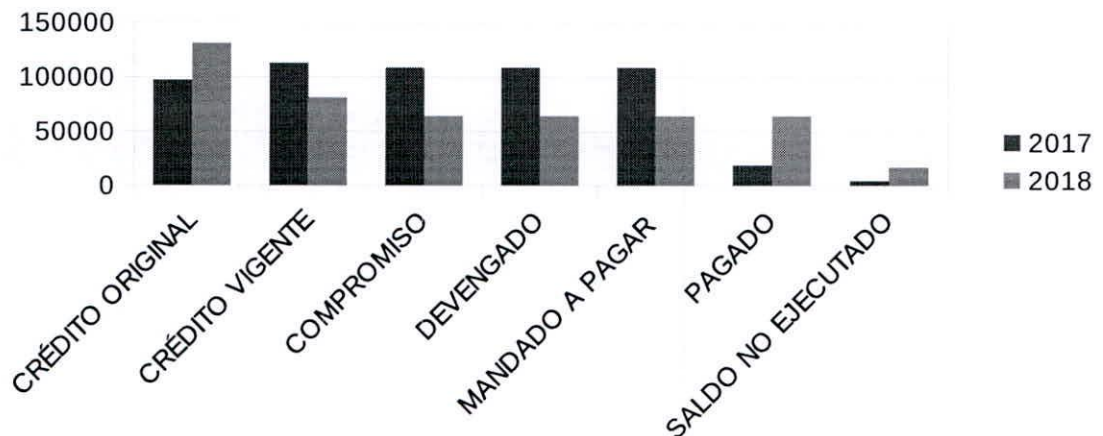


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)

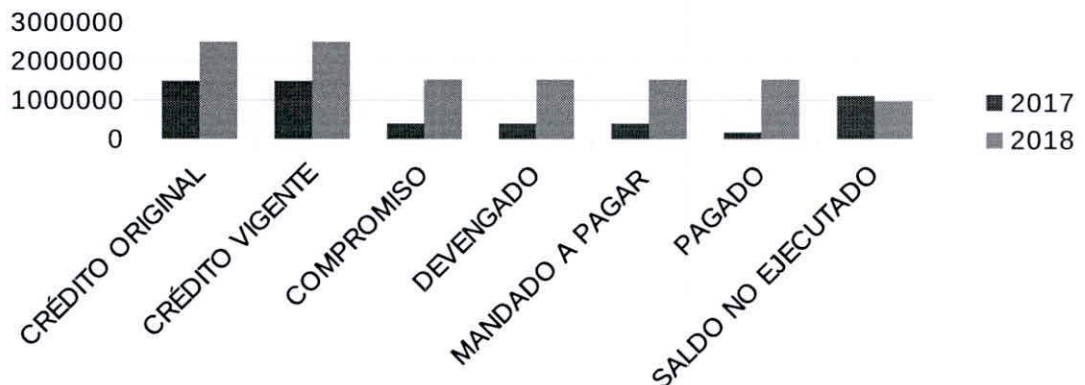
(expresado en pesos)



PARTIDA EJERCICIO	4.42. Construcciones	
	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	1.500.000,00	2.500.000,00
CRÉDITO VIGENTE	1.500.000,00	2.500.000,00
COMPROMISO	399.448,28	1.535.378,50
DEVENGADO	399.448,28	1.535.378,80
MANDADO A PAGAR	399.448,28	1.535.378,50
PAGADO	176.132,19	1.535.378,50
SALDO NO EJECUTADO	1.100.551,72	964.621,50

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)



[Handwritten signature]

11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 01/01/2018 y fecha de finalización 31/12/2018.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

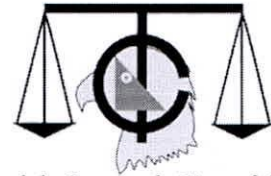
- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Fiscalía de Estado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial N° 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial N° 03/2018 relacionado con la Distribución analítica de Gastos y Recursos.

Por su parte, por Resolución F.E. N° 03/2018 la Fiscalía de Estado efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme los Anexos I y II de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$131.258,00 y \$2.500.000, respectivamente.

El artículo 2° de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *“Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.”*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna N° 388/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Fiscalía de Estado para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida a correo geop@tcptdf.gob.ar en fecha 18/03/2019 por parte del Prosecretario Sección Registro, Despacho y Contable de la Fiscalía de Estado, Sergio Rafael Gonzalez.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

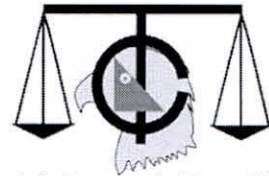
El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Fiscalía de Estado, conforme el soporte aportado por personal de la Dirección de Administración de dicho organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Fiscalía de Estado.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

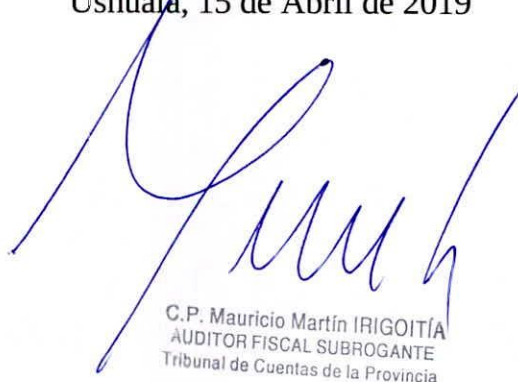
En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Fiscalía de Estado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

15- Recomendaciones

A raíz de las intervenciones realizadas en los expedientes que tramitan gastos relacionados a la partida presupuestaria 4.2 de la Fiscalía de Estado, se recomienda se arbitren los medios necesarios a fin de:

- Se incorpore la documentación exigida en la normativa vigente y en los pliegos de bases y condiciones en los expedientes que tramitan los certificados de obra, como se Formulario AFIP 931, constancia de vigencia de certificado de cumplimiento fiscal, fotografías de los trabajos ejecutados en el mes que se esta certificando, planes de trabajos entre otras.
- Se descuenten pertinentemente en los certificados de obra, los anticipos financieros otorgados.

Ushuaia, 15 de Abril de 2019



C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON"

INFORME TECNICO N° 077/ 19
LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

Ref.: Informe de la Cuenta - Ejercicio 2018

FISCALIA DE ESTADO(FE)

**Al AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas**

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado en Memorándum. S.C N° 01/19, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

FISCALIA DE ESTADO (FE)

1. Generalidades

La Fiscalía de Estado en general realiza trabajos de refacciones y en lo que respecta al año 2018, llegaron a este organismo un trabajo de ampliación (Sector Archivo)

a) Por Contrato: En el año 2018 se realizó una Licitación Privada 15/2017 correspondiente a la Ampliación del Sector Archivo

IT N°214	POS	16/10/2018	036-FE-2018	Exp Madre 689- IP-2017	FE
----------	-----	------------	-------------	---------------------------	----

Handwritten signature

Durante el año 2018, en ésta Área Técnica se han intervenido 1 (Un) expediente del organismo, el que corresponde a una Licitación Privada N° 15/2017.

No se verificaron errores u omisiones en las tramitaciones, por lo tanto no se realizaron requerimientos ni observaciones

2. Observaciones y/o Recomendaciones más importantes

El organismo auditado no tiene observaciones relevantes.

3. Avances y Estado de Obras

Obra en ejecución 2018, la misma fué terminada.


- Expte. 689-IP-2017. OBRA: Ampliación Sector Archivos

4. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

No se dieron inspecciones relevantes se dieron a nivel de constatación de trabajos.

5. Conclusiones

La Fiscalía de Estado, siempre cumplimenta la documentación de obra para el control de las mismas, sea esto, planes de trabajos y curvas de inversión aprobados por resolución.


Ing. Eduardo C. RIPARIZZI
Tribunal de Cuentas de la Provincia